

Colonias del Montgó

JOAQUÍN MOMPÓ BUCHÓN
Presidente Asociación Colonias del Montgó

El monte del Montgó vino considerándose del estado como una única unidad, sin que existiera título a favor del mismo. En la clasificación que se hizo en el año 1.856 de todos los montes de la provincia de Alicante, así como en las posteriores clasificaciones realizadas en los años 1.859 y 1.862, consta como del Estado, exceptuándose por tanto de la desamortización.

Por Real Orden de 16 de agosto de 1.889, como consecuencia de los trabajos de rectificación de catálogos de montes públicos de la Provincia de Alicante se dividió el Monte del Montgó en dos: uno perteneciente al término de Denia, que a su vez se subdividía en dos secciones y otro al de Jávea.

En sesión de 30 de junio de 1921 se aprobó, por la Junta Central de Colonización y Repoblación Interior, el proyecto de colonización de la Sección Primera del Montgó de Denia, en ejecución de la Ley de co-

lonización de 1.907 y el Reglamento de fecha 23 de octubre de 1.918.

En Juntas Generales de Colonos celebradas el 13 de abril y el 16 de mayo de 1.922 se aprobaron los estatutos de la Cooperativa de Colonos; y el 13 de octubre de 1.922 se elevó a pública la constitución de dicha Cooperativa por escritura pública otorgada ante el notario de Dénia D. Mariano Vilá.

El 16 de mayo de 1.925, es decir hace ya 83 años, D. José María Sánchez Bardona, Abogado del Estado y Jefe de la Asesoría Jurídica de la Junta Central de Colonización y Repoblación Interior, en ejecución de la Ley de 30 de agosto de 1.907 y Real Decreto de 1 de agosto de 1.916, certificó la posesión de esta finca, denominada "Colonia Agrícola

del Montgó", a favor de los colonos y la propiedad del Estado, según los términos previstos en dicha ley y su reglamento.

El 16 de junio de 1.925 fue inscrita la referida finca con el nº 12.000, en el Registro de la Propiedad de Denia por D. José López Goecoechea, en el Tomo 925, Libro Primero de la Colonia Agrícola del Monte Montgó, Libro 183 de Denia. Folio 2, inscripción 1ª. Reinscrita por razones obvias de necesidad registral, a las 13 horas del 4 de noviembre de 1.953, en los términos esenciales siguientes:

Finca: Número: 6.935

Contiene: la Sección Primera del Monte del Montgó. Cuyos linderos se establecieron por amojonamiento y planteo el 8 de Julio de 1.920 apro-

bado por la pertinente Junta: Norte: Azagador de la Peña del Aguila; y propiedades particulares de Joaquín Blanquer Bautista.... Hasta José Pajarón, y Francisco Jarro.

Este: Barranco de Molonda, Finca de Miguel Moreno, Mar Mediterráneo, Término Municipal de Jávea.

Sur: Término Municipal de Jávea.

Oeste: Sección segunda del mismo monte del Montgó.

De una superficie de 654 Hectáreas, 53 áreas, 66 centiáreas. De las que hay que deducir 14 hectáreas, 91 áreas, 82 centiáreas de propiedad particular. Quedando en definitiva de COLONIA: 639 Hectáreas, 61 áreas 84 centiáreas.

En fecha 2 de julio de 1.953, es decir hace ya cincuenta y cinco años, que el Instituto Nacional de Colonización certificó a través de D. José Benito Barrachina, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos y Secretario Técnico del Instituto Nacional

de Colonización, la conversión de la posesión en dominio, segregándose dicha propiedad en los 51 lotes que fueron objeto de venta a los colonos que pasaron a ser propietarios conforme a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria de 1.909 en su artículo 399; en relación con la Disposición transitoria 4ª de la Ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1.946. Y de conformidad con las facultades otorgadas al Instituto por Ley de 13 de julio de 1.950.

El 4 de noviembre de 1.953 a las 13 horas, quedó inscrita la propiedad en el Registro de la Propiedad de Denia, por compra al Estado, de los 51 Lotes segregados a favor de los colonos e igualmente quedó segregada una parcela comunal.

Por último, el doce de agosto de 1.986, el Estado procedió a transferir a la Generalitat Valenciana el resto de finca, respetando, como es obvio, las propiedades privadas vendidas por el mismo a los llamados "colonos".